



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

### Disposición

#### Número:

**Referencia:** Expediente: EX-2023-11432530- -GDEBA-SDCADDGCYE. Condiciones Institucionales para la continuidad académica de las y los estudiantes en el marco de la implementación de nuevos diseños curriculares de Profesorados de Educación Secundaria

---

VISTO el Expediente: EX-2023-11432530- -GDEBA-SDCADDGCYE, y las Resoluciones RESOC-2022-3603-GDEBA-DGCYE, RESOC-2022-3604-GDEBA-DGCYE, RESOC-2022-3605-GDEBA-DGCYE, RESOC-2022-3606-GDEBA-DGCYE, RESOC-2022-3607-GDEBA-DGCYE, RESOC-2022-3608-GDEBA-DGCYE, RESOC-2022-3609-GDEBA-DGCYE y RESOC-2022-3610-GDEBA-DGCYE; y

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley Educación Nacional N° 26.206, la Ley de Educación Provincial N°13.688, y la Resolución N° 24/07 y concordantes del Consejo Federal de Educación, otorgan un marco regulatorio a las Políticas Educativas del Nivel Superior;

Que el Nivel de Educación Superior de la Provincia de Buenos Aires inició a partir del Ciclo Lectivo 2020 una reformulación y revisión de los Diseños Curriculares que se inscribe en el proyecto normativo de la política educativa provincial, a partir de la ley 13688 de educación provincial;

Que resulta necesaria una implementación progresiva, gradual y planificada del cambio curricular;

Que el artículo 43 de la Resolución N° 2383/05 y modificatorias- establece los alcances de la caducidad de un Plan de estudios que es reemplazado por otro, con relación a las condiciones institucionales para la continuidad académica de las y los estudiantes en el marco de la implementación de nuevos diseños;

Que, a tal efecto, es indispensable contar con pautas para generar las condiciones institucionales y académicas necesarias que garanticen las trayectorias de las y los estudiantes que iniciaron sus estudios con anterioridad a al ciclo lectivo 2023;

Que el Art. 32 de la Ley 13.688 y la Resolución RESOC – 2020- 33- GDEBA-DGCYE y modificatorias,

facultan a esta Dirección para la firma de la presente Disposición;

Por ello,

## LA DIRECTORA DE FORMACIÓN DOCENTE INICIAL

### DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las pautas que definen las Condiciones Institucionales para la continuidad académica de las y los estudiantes en el marco de la implementación de nuevos diseños curriculares de Profesorados de Educación Secundaria, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 que, como IF-2023-13369071-GDEBA-SDIFDIDGCYE, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: Aprobar las Pautas para la solicitud de cambio a los nuevos diseños curriculares de los profesorados de Educación Secundaria, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 que, como IF-2023-13369139-GDEBA-SDIFDIDGCYE, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º: Aprobar las Condiciones académicas para la continuidad de las trayectorias formativas de las y los estudiantes en los diseños curriculares de los Profesorados de Educación Secundaria anteriores al 2023 de acuerdo a lo establecido en el Anexo 3 que, como IF-2023-13369191-GDEBA-SDIFDIDGCYE, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4º: Aprobar el Formulario de Solicitud de opción de permanencia o cambio al nuevo Diseño Curricular, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 4 que, como IF-2023-13369240-GDEBA-SDIFDIDGCYE, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5º: Aprobar el Formulario de notificación de Condiciones académicas para continuar sus estudios en el diseño curricular por el que inició la carrera, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 5 que, como IF-2023-13369330-GDEBA-SDIFDIDGCYE, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 6º: Aprobar los formularios de notificación de la situación académica para la continuidad de las trayectorias en los nuevos diseños curriculares de los profesorados de Educación Secundaria en Filosofía, RESOC-2022-3603-GDEBA-DGCYE, de Ciencia Política, RESOC-2022-3604-GDEBA-DGCYE, de Biología, RESOC-2022-3605-GDEBA-DGCYE, de Economía, RESOC-2022-3606-GDEBA-DGCYE, de Física, RESOC-2022-3607-GDEBA-DGCYE, de Geografía, RESOC-2022-3608-GDEBA-DGCYE, de Historia, RESOC-2022-3609-GDEBA-DGCYE y de Química, RESOC-2022-3610-GDEBA-DGCYE, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 6 que, como IF-2023-13369399-GDEBA-SDIFDIDGCYE, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 7º: Aprobar las Tablas de equivalencias entre Unidades Curriculares de los Diseños Curriculares que se modifican y los nuevos Diseños de los profesorados de Educación Secundaria en Filosofía, RESOC-2022-3603-GDEBA-DGCYE, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 7, en IF-2023-13369463-GDEBA-SDIFDIDGCYE, de Ciencia Política, RESOC-2022-3604-GDEBA-DGCYE, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 8, en IF-2023-13369541-GDEBA-SDIFDIDGCYE, de Biología, RESOC-2022-3605-GDEBA-DGCYE, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 9, en IF-2023-13369606-GDEBA-SDIFDIDGCYE, de Economía, RESOC-2022-3606-GDEBA-DGCYE, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 10, en IF-2023-13369665-GDEBA-SDIFDIDGCYE, de Física, RESOC-2022-

3607-GDEBA-DGCYE, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 11, IF-2023-13369719-GDEBA-SDIFDIDGCYE, de Geografía, RESOC-2022-3608-GDEBA-DGCYE, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 12, en IF-2023-13369768-GDEBA-SDIFDIDGCYE, de Historia, RESOC-2022-3609-GDEBA-DGCYE, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 13, en IF-2023-13369819-GDEBA-SDIFDIDGCYE, y de Química, RESOC-2022-3610-GDEBA-DGCYE, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 14, como IF-2023-13369877-GDEBA-SDIFDIDGCYE, formando todos ellos parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 8º: Registrar la presente Disposición en esta Dirección. Comunicar a las Jefaturas Regionales y Distritales a través de la Dirección de Inspección General, a los Inspectores de Educación Superior, Institutos Superiores de Formación Docente e Institutos de Formación Docente y Técnica.



## ANEXO 1

### Condiciones Institucionales para la continuidad académica de las y los estudiantes en el marco de la implementación de nuevos diseños curriculares de Profesorados de Educación Secundaria

A partir de 2023 corresponde la implementación, por año académico, de los profesorados de Educación Secundaria en Filosofía -Res 3603/22-, Ciencia Política – Res 3604/22-, Biología -Res 3605/22-, Economía -Res 3606/22- Física -Res 3607/22-, Geografía -Res 3608/22-, Historia -Res 3609/22- y Química -Res 3610/22.-

El proceso de cambio curricular de los Profesorados de Educación Secundaria responde a una adecuación al marco normativo de la Resolución CFE N° 24/07 y, una decisión de la Política Educativa Provincial, que inicia con una revisión y construcción curricular con la finalidad de formar docentes comprometidos con la garantía del derecho social a la educación con reposicionamientos del saber pedagógico ante los problemas educativos contemporáneos que han complejizado el trabajo de enseñar.

Todo cambio curricular implica la creación de las condiciones que garanticen las trayectorias de las y los estudiantes que iniciaron sus estudios con anterioridad a 2023

La Dirección de Formación Docente Inicial (DFDI) ha dispuesto un marco normativo que acompañe las decisiones que las y los estudiantes decidan sobre sus trayectorias. Este marco reconoce la totalidad de los avances académicos de aquellas y aquellos estudiantes que, por diversas situaciones, se encuentran con trayectorias discontinuas.

Las equivalencias establecidas en los Anexos 7 a 14 constituyen una prescripción en el marco de las condiciones previstas en la presente disposición.

Para las y los estudiantes que comenzaron sus estudios con anterioridad al Ciclo Lectivo 2023, se establecen dos posibles opciones: **continuar su trayectoria formativa en el diseño curricular anterior** -en las condiciones que establece la presente reglamentación- **o solicitar el cambio por equivalencia al nuevo diseño.**





Resulta fundamental el acompañamiento que el equipo de conducción institucional y el cuerpo docente de la carrera puedan ofrecer para la toma de decisiones.

En este sentido, el equipo deberá elaborar un plan de acompañamiento para las y los estudiantes que contemple:

- la difusión de los nuevos diseños,
- la notificación fehaciente a las y los estudiantes con trayectorias discontinuas de los alcances de la presente Disposición.
- la convocatoria a los distintos actores institucionales para participar del plan de acompañamiento: representantes del Consejo Académico Institucional, del Centro de Estudiantes, CIPE, preceptoras/es, bibliotecarias/os, entre otros.
- la realización de reuniones informativas, entrevistas, asesoramiento y toda acción que se considere necesaria y oportuna para garantizar las definiciones de la presente disposición.

Los actos administrativos vinculados con lo previsto en los Anexos 2 y 3 se realizarán al inicio de cada ciclo lectivo.





## ANEXO 2

### Pautas para la solicitud de cambio a los nuevos diseños curriculares de los profesorados de Educación Secundaria

1. El cambio de un diseño al otro se sustanciará a través del régimen de equivalencias previsto en la presente Disposición. Para otorgarlas se deberán considerar exclusivamente las tablas incluidas en los Anexos 7 a 14.
2. Una vez que la o el estudiante conozca su situación académica, podrá solicitar ante la Dirección del Instituto el cambio al nuevo diseño curricular. Para ello completará el formulario que figura en el Anexo 4 de la presente disposición, entre el 15 de febrero y el 15 de abril de cada ciclo lectivo. La institución contará con diez días hábiles para notificar a la o el estudiante las condiciones académicas para continuar sus estudios en el nuevo diseño curricular. (Anexo 6).
3. Para el reconocimiento de equivalencias en el nuevo diseño se realizará un solo acto administrativo y se harán efectivas por cada año de implementación: las unidades curriculares de primer año a partir de 2023, las de segundo año a partir de 2024, las de tercero a partir de 2025 y las de cuarto a partir de en 2026.
4. Las unidades curriculares con cursada aprobada se deberán acreditar en las Unidades Curriculares del nuevo **diseño curricular**, razón por la que se recomienda solicitar el **cambio** luego de **acreditar** las asignaturas cursadas. *Por ejemplo: La/el estudiante adeuda la acreditación final de **Perspectiva Sociopolítica**. Una vez solicitado el **cambio** al nuevo diseño debe rendir el examen final en **Educación y Transformaciones Sociales contemporáneas** con la propuesta de cátedra vigente de esta unidad curricular del nuevo diseño.*
5. El Instituto consignará las equivalencias de las unidades curriculares otorgadas entre un diseño curricular y el otro en el libro de actas de equivalencias.





### ANEXO 3

#### Condiciones académicas para la continuidad de la trayectoria formativa de las y los estudiantes en los diseños curriculares de los Profesorados de Educación Secundaria anteriores al 2023

1. Las y los estudiantes que adeuden cursada y/o finales de unidades curriculares y opten por permanecer en el diseño curricular anterior, harán la solicitud ante la Dirección del Instituto a través del formulario que figura en el Anexo 5 de la presente disposición entre el 1 de marzo y el 15 de abril de cada ciclo lectivo. La mencionada solicitud no inhabilita la petición de cambio al nuevo diseño en otra instancia temporal, según la presente disposición.
2. Las y los estudiantes que hayan solicitado continuidad en el diseño en el que iniciaron sus estudios deberán tener acreditadas la totalidad de las unidades curriculares a marzo de 2028. Caso contrario pasarán al diseño curricular vigente.
3. Las y los estudiantes que no hubiesen superado el 50% de las unidades curriculares acreditadas del diseño anterior a marzo de 2026 pasarán al diseño curricular vigente, respetándose la totalidad de las equivalencias establecidas en la presente disposición.
4. Para garantizar la continuidad de las y los estudiantes con trayectorias discontinuas -que opten por permanecer en el mismo diseño curricular en que comenzaron sus estudios-, se considerarán exclusivamente las tablas de equivalencia presentes en los Anexos 7 a 14 de la presente disposición, según corresponda.
5. El Instituto notificará a la/el estudiante en un plazo de 10 días hábiles sobre su situación académica a través del formulario que figura en el Anexo 13 de la presente disposición.
6. Las unidades curriculares cursadas y pendientes de acreditación tendrán una validez de dos años calendario a partir del último año que se desarrolló en el diseño anterior (ver cuadro). Durante ese período las Instituciones conformarán mesas de examen para estudiantes regulares o libres. Las unidades curriculares que no se acrediten durante ese período se deberán cursar o rendir en carácter de "libre" en la unidad curricular del nuevo diseño cuya equivalencia estipula las tablas correspondientes en los Anexos 7 a 14.

*Por ejemplo: Si una/un estudiante adeuda final de **P. Filosófico Pedagógica I** podrá rendir hasta marzo de 2025. Vencido este plazo deberá cursar o rendir en carácter de "libre" **Pedagogía** del nuevo diseño*





| Unidades curriculares del diseño anterior | Último año que se cursa diseño anterior | Última fecha para dar finales |
|---|---|-------------------------------|
| 1er año                                   | 2022                                    | Marzo 2025                    |
| 2do año                                   | 2023                                    | Marzo 2026                    |
| 3er año                                   | 2024                                    | Marzo 2027                    |
| 4to año                                   | 2025                                    | Marzo 2028                    |

7. Cuando una/un estudiante deba cursar unidades curriculares que no se ofrecen debido a la implementación del nuevo diseño, podrá hacerlo en las unidades curriculares del nuevo diseño según las tablas de equivalencias dispuestas en los Anexos 7 a 14 de la presente disposición. *Por ejemplo: si una/un estudiante debe cursar P. Filosófico Pedagógica I, a partir del ciclo 2023 deberá cursar Pedagogía del nuevo diseño y se acreditará como P. Filosófico Pedagógica I.*







**ANEXO 4**

**Formulario de Solicitud de opción de permanencia o cambio al nuevo Diseño Curricular**

En mi carácter de estudiante del Profesorado de Educación Secundaria en ..... Resolución ....., me notifico de la Disposición ..... /23 y solicito, ante la Dirección del ISFD/ISFDyT N° ..... la continuidad académica:

en el nuevo diseño curricular Resolución N° .....

en el mismo diseño en el que comencé mis estudios.

(tildar lo que corresponda)

|                    |  |
|--------------------|--|
| APELLIDO Y NOMBRES |  |
| DNI N°             |  |
| FECHA              |  |
| FIRMA              |  |

|                           |       |                       |
|---------------------------|-------|-----------------------|
| Recepción en el Instituto | Fecha | Firma de quien recibe |
|---------------------------|-------|-----------------------|





**ANEXO 5**

**Formulario de notificación de Condiciones académicas para continuar sus estudios en el  
diseño curricular por el que inició la carrera**

**Profesorado de Educación Secundaria en .....**  
**Res .....**

En la ciudad de ....., a los ..... días del mes  
de ..... de ....., el equipo de conducción del ISFD/ISFDyT N°  
..... informa a ....., DNI N°  
....., estudiante del Profesorado de Educación Secundaria en  
....., Resolución N° .....  
las condiciones académicas que deberá cumplimentar para finalizar sus estudios en el mismo diseño por  
el cual inició la carrera:

| Unidad Curricular viejo Diseño | Cursa en Unidad Curricular nuevo diseño | Observaciones |
|--------------------------------|---|---------------|
|                                |   |               |
|                                |   |               |
|                                |   |               |
|                                |   |               |
|                                |   |               |
|                                |   |               |
|                                |   |               |
|                                |   |               |
|                                |   |               |

.....  
*Firma y aclaración de la/el estudiante*

.....  
*Firma y sello de la autoridad*

Se entrega ORIGINAL al Estudiante, se adjunta copia en el legajo





## ANEXO 6

**Formularios de notificación de la situación académica para la continuidad de las trayectorias en los nuevos diseños curriculares**

**Profesorado de Educación Secundaria en Geografía - Res 3608/22**

En la ciudad de ....., a los ..... días del mes de ..... de ....., el equipo de conducción del ISFD/ISFDyT N° ..... informa a ....., DNI N° ....., estudiante del Profesorado de Educación Secundaria en Geografía, Resolución N° 13271/99, 13259/99, 26/03, 2789/09 , las condiciones académicas para la continuidad de estudios en el **nuevo diseño curricular Resolución N° 3608/22**

| Unidades Curriculares<br>Resolución 3608/22<br>Profesorado de Geografía | Equivalencia a los Espacios Curriculares<br>Resoluciones 13271/99, 13259/99, 26/03,<br>2789/09 Profesorado de Geografía<br>Indicar "Acreditada" - "Debe cursar" - "Adeuda Final" |
|---|--|
| <b>PRIMER AÑO</b>   |  |
| Pedagogía   |  |
| Educación y transformaciones sociales contemporáneas                    |  |
| Educación sexual integral   |  |
| Cultura digital y educación   |  |
| Geografía Social  |  |
| Geografía Ambiental   |  |
| Cartografía   |  |
| Introducción a las Ciencias Sociales y a la Geografía                   |  |
| Antropología  |  |
| Campo de la Práctica Docente I  |  |
| <b>SEGUNDO AÑO</b>  |  |
| Didáctica y currículum  |  |
| Psicología del aprendizaje  |  |
| Análisis de las instituciones educativas                                |  |
| Pensamiento político pedagógico latinoamericano                         |  |
| Didáctica de las Ciencias Sociales                                      |  |
| Historia Social General   |  |
| Sociología  |  |
| Economía Política   |  |





## ANEXO 6

**Formularios de notificación de la situación académica para la continuidad de las trayectorias en los nuevos diseños curriculares**

|  |  |
|--|--|
| Organización Económica del Espacio   |  |
| <b>Unidades Curriculares<br/>Resolución 3608/22<br/>Profesorado de Geografía</b> | <b>Equivalencia a los Espacios Curriculares<br/>Resoluciones 13271/99, 13259/99, 26/03,<br/>2789/09 Profesorado de Geografía</b><br>Indicar "Acreditada" - "Debe cursar" -<br>"Adeuda Final" |
| Geografía Ambiental de América Latina  |  |
| Cartografía Digital  |  |
| Campo de la Práctica Docente II  |  |
| <b>TERCER AÑO</b>  |  |
| Política educativa argentina   |  |
| Problemas filosóficos de la educación  |  |
| Didáctica de la Geografía  |  |
| Trayectorias educativas de jóvenes y adultos                                     |  |
| Geografía Rural  |  |
| Teoría y Metodología en Geografía  |  |
| Geografía Urbana   |  |
| Geografía Social de América Latina   |  |
| Geografía de Género  |  |
| Geografía Ambiental de Argentina   |  |
| Campo de la Práctica Docente III   |  |
| <b>CUARTO AÑO</b>  |  |
| Reflexión filosófico-política de la práctica docente                             |  |
| Derechos, interculturalidad y ciudadanía   |  |
| Espacio de Opción Institucional (EOI Form. Gral.)                                |  |
| Enseñanza de la Geografía  |  |
| Historia de los Modelos Económicos de Argentina                                  |  |
| Geografía Económica y Social de Argentina  |  |
| Problemáticas Ambientales, Locales/Regionales, Investigación en el Aula          |  |
| Geografía Política y Geopolítica   |  |
| Geografía Cultural   |  |
| Espacio de Opción Institucional (EOI Form. Espec.)                               |  |





ANEXO 6

**Formularios de notificación de la situación académica para la continuidad de las trayectorias en los nuevos diseños curriculares**

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| Campo de la Práctica Docente IV |  |
| UCO                             |  |

..... DNI..... *ACEPTA las condiciones académicas para la continuidad en el Profesorado de Educación Secundaria en .....Res 3608/22. Además me notifico que no podré optar por volver al plan anterior y que las asignaturas con cursada aprobada las deberé acreditar en las Unidades Curriculares del nuevo plan.*

.....  
*Firma y aclaración de la/el estudiante*

.....  
*Firma y sello de la autoridad*

Se entrega ORIGINAL al Estudiante, se adjunta copia en el legajo y en el libro de equivalencias





## ANEXO 6

**Formularios de notificación de la situación académica para la continuidad de las trayectorias en los nuevos diseños curriculares**

**Profesorado de Educación Secundaria en Historia- Res 3609/22**

En la ciudad de ....., a los ..... días del mes de ..... de ....., el equipo de conducción del ISFD/ISFDyT N° ..... informa a ....., DNI N° ....., estudiante del Profesorado de Educación Secundaria en Historia, Resolución N° 13271/99, 13259/99, 25/03, 2789/09 , las condiciones académicas para la continuidad de estudios en el **nuevo diseño curricular Resolución N° 3609/22**

| <b>Unidades Curriculares Resolución 3609/22<br/>Profesorado de Historia</b>      | <b>Equivalencia a los Espacios Curriculares<br/>Resoluciones 13271/99, 13259/99, 25/03,<br/>2789/09 Profesorado de de Educación<br/>Secundaria en Historia<br/>Indicar “Acreditada” - “Debe cursar ” -<br/>“Adeuda Final”</b> |
|--|---|
| <b>PRIMER AÑO</b>  |   |
| Pedagogía  |   |
| Educación y transformaciones sociales contemporáneas                             |   |
| Educación sexual integral  |   |
| Cultura digital y educación  |   |
| Historia del mundo antiguo   |   |
| Historia Americana I: del poblamiento a la invasión europea                      |   |
| Antropología   |   |
| Introducción a la Ciencia Sociales y a la Historia                               |   |
| Geografía  |   |
| Práctica Docente I   |   |
| <b>SEGUNDO AÑO</b>   |   |
| Didáctica y curriculum   |   |
| Psicología del aprendizaje   |   |
| Análisis de las instituciones educativas   |   |
| Pensamiento político pedagógico latinoamericano                                  |   |
| Didáctica de las Ciencias Sociales   |   |
| Historia Americana II: de la invasión europea hasta la crisis del orden colonial |   |
| Sociología   |   |
| Economía Política  |   |





## ANEXO 6

**Formularios de notificación de la situación académica para la continuidad de las trayectorias en los nuevos diseños curriculares**

|  |   |
|--|---|
| Historia del Mundo Medieval  |   |
| <b>Unidades Curriculares Resolución 3609/22<br/>Profesorado de Historia</b>                          | <b>Equivalencia a los Espacios Curriculares<br/>Resoluciones 13271/99, 13259/99, 25/03,<br/>2789/09 Profesorado de de Educación<br/>Secundaria en Historia<br/>Indicar “Acreditada” - “Debe cursar ” -<br/>“Adeuda Final”</b> |
| Problemas de Asia y África I   |   |
| Historia del Mundo Moderno   |   |
| Práctica Docente II  |   |
| <b>TERCER AÑO</b>  |   |
| Política educativa argentina   |   |
| Problemas filosóficos de la educación  |   |
| Trayectorias Educativas de jóvenes y adultos   |   |
| Didáctica de la Historia   |   |
| Historia del Mundo Contemporáneo   |   |
| Historia Argentina I   |   |
| Teoría e Historia de la Historiografía   |   |
| Problemas de Asia y África II  |   |
| Historia Latinoamericana I: de la crisis del orden colonial a la formación de los Estados Nacionales |   |
| Práctica Docente III   |   |
| <b>CUARTO AÑO</b>  |   |
| Reflexión filosófico-política de la práctica docente   |   |
| Derechos, interculturalidad y ciudadanía   |   |
| Espacio de Opción Institucional (EOI Form. Gral.)  |   |
| La Enseñanza de la Historia en la Escuela Secundaria   |   |
| Problemas del Mundo Actual   |   |
| Historia Latinoamericana II: de la conformación de los Estados Nacionales a la actualidad            |   |
| Investigación sobre los problemas de la Historia Argentina reciente                                  |   |
| Historia Argentina II  |   |
| Espacio de Opción Institucional (EOI Form. Espec.)   |   |
| Práctica Docente IV  |   |
| UCO: Experiencias culturales, de ciencia y   |   |





ANEXO 6

**Formularios de notificación de la situación académica para la continuidad de las trayectorias en los nuevos diseños curriculares**

|  |  |
|--|--|
| tecnología                                 |  |
| UCO: Producción de materiales de enseñanza |  |
| UCO: Investigación educativa               |  |

..... DNI..... ACEPTA las condiciones académicas para la continuidad en el Profesorado de Educación Secundaria en Historia Res 3609/22. Además me notifico que no podré optar por volver al plan anterior y que las asignaturas con cursada aprobada las deberé acreditar en las Unidades Curriculares del nuevo plan.

.....  
Firma y aclaración de la/el estudiante

.....  
Firma y sello de la autoridad

Se entrega ORIGINAL al Estudiante, se adjunta copia en el legajo y en el libro de equivalencias







## Anexo 12

Tabla de equivalencias entre Unidades Curriculares del Diseño Curricular Res 13271/99, 13259/99, 26/03, 2789/09 y el nuevo Diseño Curricular del Profesorado de Educación Secundaria en Geografía Res 3608/22

| <b>Espacios Curriculares - Resoluciones 13271/99, 13259/99, 26/03, 2789/09<br/>Profesorado de Educación Secundaria en Geografía</b> | <b>Unidades Curriculares Resolución 3608/22<br/>Profesorado de Educación Secundaria en Geografía</b> |
|---|--|
| Perspectiva Filosófico Pedagógica I   | Pedagogía  |
| Perspectiva Pedagógico Didáctica I  | Didáctica y Currículum   |
| Perspectiva Socio-Política  | Educación y transformaciones sociales contemporáneas   |
| Psicología y Cultura en la Educación  | Psicología del Aprendizaje   |
| Perspectiva Espacio Temporal de Argentina y América   | Geografía Social   |
| Perspectiva Espacio Temporal Mundial  | Geografía Ambiental  |
| Antropología  | Antropología   |
| Integración Areal I   | Introducción a las Ciencias Sociales y la geografía  |
| Espacio de la Práctica Docente I  | Campo de la Práctica Docente I   |
| Perspectiva Filosófico Pedagógica II  | Pensamiento político pedagógico latinoamericano  |
| Perspectiva Pedagógico Didáctica II   | Didáctica de las Ciencias Sociales   |
| Psicología y Cultura del Sujeto que Aprende   | Trayectorias Educativas de jóvenes y adultos   |
| Perspectiva Ambiental I   | Geografía Ambiental de América Latina  |
| Perspectiva Social  | Organización Económica del Espacio   |
| Economía  | Economía Política  |
| Sociología  | Sociología   |
| Historia I  | Historia Social General  |
| Integración Areal II  | Análisis de las Instituciones Educativas   |
| Espacio de la Práctica Docente II   | Campo de la Práctica Docente II  |
| Perspectiva Filosófico Pedagógico Didáctica   | Problemas filosóficos de la Educación  |
| Perspectiva Político Institucional  | Política Educativa Argentina   |
| Geografía Urbana y Rural  | Geografía Urbana<br>y<br>Geografía Rural   |
| Geografía Política  | Geografía Política y Geopolítica   |
| Organización Económica del Espacio  | Geografía Social de América Latina   |





## Anexo 12

Tabla de equivalencias entre Unidades Curriculares del Diseño Curricular Res 13271/99, 13259/99, 26/03, 2789/09 y el nuevo Diseño Curricular del Profesorado de Educación Secundaria en Geografía Res 3608/22

|   |   |
|---|---|
| Geografía Ambiental II                      | Geografía Ambiental de Argentina  |
| Investigación Geográfica I                  | Teoría y Metodología de la Geografía                                      |
| Historia II                                 | UCO   |
| Problemática Política, Jurídica y Ciudadana | Derechos Interculturalidad y ciudadanía                                   |
| Epistemología e Historia Cs. Sociales       | Didáctica de la Geografía   |
| Espacio de la Práctica Docente III          | Campo de la Práctica Docente III  |
| Problemas espaciales mundiales              | Problemáticas Ambientales locales/regionales:<br>Investigación en el aula |
| Problemas Espaciales Americanos             | Geografía Cultural  |
| Organización del Espacio Argentino          | Geografía Económica y Social de Argentina                                 |
| Investigación Geográfica II                 | EOI (Formación Específica)  |
| Historia III                                | Historia de los modelos económicos de Argentina                           |
| EDI   | EOI (Formación General)   |
| Espacio de la Práctica Docente IV           | Campo de la Práctica Docente IV   |
| sin equivalencia                            | Educación sexual integral   |
| sin equivalencia                            | Cultura digital y educación   |
| sin equivalencia                            | Cartografía   |
| sin equivalencia                            | Cartografía Digital   |
| sin equivalencia                            | Geografía de Género   |
| sin equivalencia                            | Reflexión filosófico-política de la práctica docente                      |
| sin equivalencia                            | Enseñanza de la Geografía   |





## Anexo 13

Tabla de equivalencias entre Unidades Curriculares del Diseño Curricular Res 13271/99, 13259/99, 25/03, 2789/09 y el nuevo Diseño Curricular del Profesorado de Educación Secundaria en Historia Res 3609/22

| <b>Espacios Curriculares - Resoluciones 13271/99, 13259/99, 25/03, 2789/09<br/>Profesorado de Educación Secundaria en Historia</b> | <b>Unidad Curricular Resolución 3609/22<br/>Profesorado de Educación Secundaria en Historia</b> |
|--|---|
| Perspectiva Filosófico Pedagógica I  | Pedagogía   |
| Perspectiva Pedagógico Didáctica I   | Didáctica y Currículum  |
| Perspectiva Socio-Política   | Educación y transformaciones sociales contemporáneas  |
| Psicología y Cultura en la Educación   | Psicología del Aprendizaje  |
| Perspectiva Espacio Temporal de Argentina y América  | Historia Americana I: del poblamiento a la invasión europea                                     |
| Perspectiva Espacio Temporal Mundial   | Historia del Mundo Antiguo  |
| Antropología   | Antropología  |
| Integración Areal I  | Introducción a las Ciencias Sociales y la Historia  |
| Espacio de la Práctica Docente I   | Campo de la Práctica Docente I  |
| Perspectiva Filosófico Pedagógica II   | Pensamiento político pedagógico latinoamericano   |
| Perspectiva Pedagógico Didáctica II  | Didáctica de las Ciencias Sociales  |
| Psicología y Cultura del Sujeto que Aprende  | Trayectorias Educativas de jóvenes y adultos  |
| Historia Americana y Argentina I   | Historia Americana II: de la invasión europea a la crisis del mundo colonial                    |
| Historia Mundial I   | Historia del mundo medieval<br>e<br>Historia del mundo moderno                                  |
| Economía   | Economía política   |
| Sociología   | Sociología  |
| Geografía I  | Geografía   |
| Integración Areal II   | Análisis de las Instituciones Educativas  |
| Espacio de la Práctica Docente II  | Campo de la Práctica Docente II   |
| Perspectiva Filosófico Pedagógico Didáctica  | Problemas filosóficos de la Educación   |
| Perspectiva Político Institucional   | Política Educativa Argentina  |
| Historia Mundial del Siglo XIX   | Historia del mundo contemporáneo  |
| Historia Americana del S XIX   | Historia Latinoamericana I: de la crisis del  |





## Anexo 13

Tabla de equivalencias entre Unidades Curriculares del Diseño Curricular Res 13271/99, 13259/99, 25/03, 2789/09 y el nuevo Diseño Curricular del Profesorado de Educación Secundaria en Historia Res 3609/22

|   |   |
|---|---|
|   | orden colonial a la formación de los estados nacionales                                   |
| Historia Argentina del S XIX                      | Historia Argentina I  |
| Investigación Histórica I                         | UCO   |
| Geografía II                                      | UCO   |
| Problemática política, jurídica y ciudadana       | Derechos, interculturalidad y ciudadanía  |
| Epistemología e Historia de las Ciencias Sociales | Teoría e Historia de la historiografía  |
| Espacio de la Práctica Docente III                | Campo de la Práctica Docente III  |
| Historia Mundial del S XX                         | Problemas del mundo actual  |
| Historia Americana del S XX                       | Historia Latinoamericana II: de la conformación de los estados nacionales a la actualidad |
| Historia Argentina del S XX                       | Historia Argentina II   |
| Investigación Histórica II                        | Investigación sobre los problemas de la Historia Argentina reciente                       |
| Geografía III                                     | EOI (Formación Específica)  |
| EDI   | EOI (Formación General)   |
| Espacio de la Práctica Docente IV                 | Campo de la Práctica Docente IV   |
| sin equivalencia                                  | Educación sexual integral   |
| sin equivalencia                                  | Cultura digital y educación   |
| sin equivalencia                                  | Problemas de Asia y África I  |
| sin equivalencia                                  | Problemas de Asia y África II   |
| sin equivalencia                                  | Didáctica de la Historia  |
| sin equivalencia                                  | Reflexión filosófico-política de la práctica docente                                      |
| sin equivalencia                                  | La Enseñanza de la Historia en la escuela Secundaria                                      |

